

Expediente nº: PLN 2023/6

Acta de la Sesión del Pleno

Procedimiento: Convocatoria de Sesión del Pleno

Día y hora de la reunión: 28/06/2023. 9:00

Lugar de celebración: Salón de Plenos del Ayuntamiento

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023

Alcalde

D. Julio César Sánchez Jiménez.

Concejales

ASISTENTES:

*D^a. Cristina Barroso Alonso.
D^a Gema María Tardón Rodríguez.
D. Álex Álvarez García.
D. Nicolás García García.
D^a. Leticia González Hernández.
D. Ángel Luis Martín Garzón.
D. Jesús Grande García.
D. Roberto Marugán Herráez.*

Secretario

D. Roberto Molinero Montalvo

En Villacastín a **veintiocho de junio de dos mil veintitrés**, siendo las nueve horas, se reúne el Pleno Municipal en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión extraordinaria**, en primera convocatoria, a la cual previamente y en legal forma han sido convocados todos sus miembros mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023. Preside el acto el Sr. Alcalde-Presidente **Don Julio César Sánchez Jiménez** y asisten los señores Concejales conforme se ha señalado en el encabezamiento, actuando como Secretario **D. Roberto Molinero Montalvo**.

La presente sesión se ha convocado a por el Sr. Alcalde en virtud de lo establecido en el Artículo 78 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Abierto el acto público por la Presidencia declara válidamente constituido el Pleno Municipal, y se procede a tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación adoptándose los correspondientes acuerdos:



PARTE RESOLUTORIA

- 1.- Sorteo Miembros Mesas Electorales Elecciones Generales 23 de julio de 2023.
- 2.- Constitución Grupos Políticos y composición de miembros que integran la Comisión Especial de Cuentas.
- 3.- Nombramiento de representantes de la Corporación Municipal en diferentes órganos colegiados, servicios e instituciones.
- 4.- Determinación de la periodicidad de las sesiones del Pleno.
- 5.- Aprobación dedicación parcial Alcaldía-Presidencia.
- 6.- Propuesta de subida del importe de las dietas por asistencia al Pleno.
- 7.- Designación y organización de las diferentes Concejalías.

PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

- 8.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 107/2023 relativo al nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

1.- SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES GENERALES 23 DE JULIO DE 2023.

Considerando el Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones a ambas cámaras a celebrar el domingo 23 de julio de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la elección por sorteo público de los miembros titulares y catorce suplentes de las Mesas Electorales de este municipio, para las Elecciones Generales del próximo día 23 de julio de 2023, a través de la aplicación denominada "IDA CELEC" del Instituto Nacional de Estadística, con el siguiente resultado:

MESA A	
PRESIDENTE	MARIA JESÚS DIMAS BARRENO
PRESIDENTE 1º SUPL	RAÚL BENITO FRANCO
PRESIDENTE 2º SUPL	SAMUEL GONZALEZ CACHORRO
VOCAL 1	IVAN GONZALEZ REY
VOCAL 1 1º SUPL	MARCIAL GARCIA MARTIN
VOCAL 1 2º SUPL	ANGEL BURGUILLO MARTIN
VOCAL 2	DANIEL GIL GARCIA
VOCAL 2 1º SUPL	JOSE MIGUEL DIMAS MONTALVO
VOCAL 2 2º SUPL	MARÍA DEL ROCÍO BECERRIL MORAN

MESA B	
PRESIDENTE	ELENA MARIA SERRANO LOZANO
PRESIDENTE 1º SUPL	ANA BELEN POZO DEL TARDON
PRESIDENTE 2º SUPL	MARIA MOLINA DELGADO
VOCAL 1	JOSE MARTIN CACERES



VOCAL 1 1º SUPL	GARIKOITZ MARIA GURRUCHAGA
VOCAL 1 2º SUPL	MARTA SACRISTAN PELAEZ
VOCAL 2	ANTONIO MENDEZ GALARZA
VOCAL 2 1º SUPL	ALBA TORRERO MARTIN
VOCAL 2 2º SUPL	MILAGROS PEREZ MARTIN

El Pleno, por **UNANIMIDAD, con NUEVE VOTOS A FAVOR** emitidos por el Alcalde-Presidente D. Julio César Sánchez Jiménez, D^a. Cristina Barroso Alonso, D^a Gema María Tardón Rodríguez, D. Álex Álvarez García, D. Nicolás García García, D^a. Leticia González Hernández, D. Ángel Luis Martín Garzón, D. Jesús Grande García y D. Roberto Marugán Herráez, lo que supone **MAYORÍA ABSOLUTA** al ser nueve el número de Concejales que forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proclamar a los citados como miembros titulares y suplentes respectivamente de las Mesas Electorales de este término municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado del resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona de Segovia a los efectos procedentes.

2.- CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y COMPOSICIÓN DE MIEMBROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

De conformidad con los artículos 23,24 y 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de la Constitución de los escritos presentados en el Registro General del Ayuntamiento relativo a la constitución de los siguientes Grupos Políticos:

- Escrito presentado mediante Registro de entrada nº 863/2023 de fecha 19 de junio de 2023, por el que se constituye el denominado **“Grupo Municipal Socialista-PSOE del Ayuntamiento de Villacastín”** formado por D. Nicolás García García, D^a Leticia González Hernández y D. Ángel Luis Martín Garzón, designándose como **portavoz** a D. Ángel Luis Martín Garzón y **como suplente** a D^a Leticia González Hernández.
- Escrito presentado mediante Registro de entrada nº 892/2023 de fecha 21 de junio de 2023, por el que se constituye el denominado **“Grupo Municipal de VOX”** formado por D. Julio César Sánchez Jiménez, D^a Cristina Barroso Alonso, D. Álex Álvarez García y D^a Gema María Tardón Rodríguez, designándose como **portavoz** a D^a Cristina Barroso Alonso y **como suplente** a D. Álex Álvarez García.
- Escrito presentado mediante Registro de entrada nº 895/2023 de fecha 22 de junio de 2023, por el que se constituye el denominado **“Grupo Popular”** formado por D. Jesús Grande García y D. Roberto Marugán Herráez, designándose como **portavoz** a D. Jesús Grande García y **como suplente** a D. Roberto Marugán Herráez.

Asimismo, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a designar la composición de



los miembros que integran la Comisión Especial de Cuentas, de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad de los distintos grupos políticos representados en la Corporación Municipal.

El Pleno, por **UNANIMIDAD, con NUEVE VOTOS A FAVOR** emitidos por el Alcalde-Presidente D. Julio César Sánchez Jiménez, D^a. Cristina Barroso Alonso, D^a. Gema María Tardón Rodríguez, D. Álex Álvarez García, D. Nicolás García García, D^a. Leticia González Hernández, D. Ángel Luis Martín Garzón, D. Jesús Grande García y D. Roberto Marugán Herráez, lo que supone **MAYORÍA ABSOLUTA** al ser nueve el número de Concejales que forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la **constitución de los Grupos Políticos** citados anteriormente **y designar a los miembros de la Comisión Especial de Cuentas** con la siguiente composición:

- **Grupo Municipal de Vox:** D. Julio César Sánchez Jiménez, D^a Cristina Barroso Alonso y D. Álex Álvarez García
- **Grupo Municipal Socialista-PSOE:** D. Nicolás García García y D^a Leticia González Hernández.
- **Grupo Popular:** D. Jesús Grande García

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN DIFERENTES ÓRGANOS COLEGIADOS, SERVICIOS E INSTITUCIONES.

El Pleno por **UNANIMIDAD, con NUEVE VOTOS A FAVOR** emitidos por el Alcalde-Presidente D. Julio César Sánchez Jiménez, D^a Cristina Barroso Alonso, D. Álex Álvarez García, D^a Gema María Tardón Rodríguez, D. Nicolás García García, D^a Leticia González Hernández, D. Ángel Luis Martín Garzón, D. Jesús Grande García y Roberto Marugán Herráez, lo que supone **MAYORÍA ABSOLUTA** al ser nueve el número de Concejales que forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar a los representantes del Ayuntamiento de Villacastín en los órganos colegiados, servicios e instituciones que se indican a continuación:

1.- Representantes designados en la MANCOMUNIDAD INTERPROVINCIAL CASTELLANA (MIC):

- **Titulares :**
 - o D. Julio César Sánchez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
 - o D^a. Cristina Barroso Alonso, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.
- **Primer suplente:** D. Nicolás García García, Concejales del Ayuntamiento.
- **Segundo Suplente:** D. Jesús Grande García, Concejales del Ayuntamiento.

2.- Representantes designados en el Grupo de Acción Local SEGOVIA SUR:

Ayuntamiento de Villacastín

Plaza Mayor,1, Villacastín. 40150 (Segovia). Tfno. 921198008. Fax: 921198005



- **Titular:** Alex Alvarez García, Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.
- **Primer suplente:** Nicolás García García, Concejal del Ayuntamiento.

3.- Representantes designados en el CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE:

- **Titulares :**
 - o D. Julio César Sánchez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
 - o D^a. Cristina Barroso Alonso, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.
- **Primer suplente:** D. Nicolás García García, Concejal del Ayuntamiento.
- **Segundo Suplente:** D. Jesús Grande García, Concejal del Ayuntamiento.

4.- Representantes designados en el C.R.A. EL MIRADOR DE LA SIERRA:

- **Titulares:**
 - o D^a. Leticia González Hernández, Concejal del Ayuntamiento.
 - o D^a. Gema María Tardón Rodríguez, Concejal del Ayuntamiento
- **Primer suplente:** D. Nicolás García García, Concejal del Ayuntamiento

5.- Representantes designados en la ESCUELA INFANTIL VILLACASTÍN:

- **Titulares:**
 - o D^a. Cristina Barroso Alonso, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.
 - o D^a. Leticia González Hernández, Concejal del Ayuntamiento.
- **Primer suplente:** D. Nicolás García García, Concejal del Ayuntamiento

6.- Representantes designados en la Asociación de Jubilados San Sebastián:

- **Titulares:**
 - o D. Nicolás García García, Concejal del Ayuntamiento
 - o D^a. Gema María Tardón Rodríguez, Concejal del Ayuntamiento
- **Primer suplente:** D. Roberto Marugán Herráez, Concejal del Ayuntamiento

7.- Representantes designados en la Comisión Provincial de Montes:

- **Titular:**



o D^a. Cristina Barroso Alonso, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

- **Primer suplente:** D. Roberto Marugán Herráez, Concejales del Ayuntamiento

8.- Representantes designados en la Asamblea Cruz Roja:

- **Titular:** D. Julio César Sánchez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

- **Primer suplente:** D. Jesús Grande García, Concejales del Ayuntamiento

9.- Representantes designados en la Asamblea Bankia-CaixaBank:

o **Titular:** D. Julio César Sánchez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

- **Primer suplente:** D. Álex Álvarez García, Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

10.- Representantes designados en la Comisión de Festejos:

- **Titulares:**

- o D. Álex Álvarez García, Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento
- o D. Ángel Luis Martín Garzón, Concejales del Ayuntamiento
- o D^a Leticia González Hernández, Concejales del Ayuntamiento

11.- Representantes designados en la Comisión de página web y redes sociales:

- **Titulares:**

- o D. Gema María Tardón Rodríguez, Concejales del Ayuntamiento
- o D. Ángel Luis Martín Garzón, Concejales del Ayuntamiento
- o D^a Leticia González Hernández, Concejales del Ayuntamiento

- **Primer suplente:** D. Álex Álvarez García, Segundo Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

12.- Representantes designados en la Fundación Martínez Martel (Antigua Obra Pía):

- **Titulares :**

- o D. Julio César Sánchez Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
- o D. Nicolás Gracia García, Concejales del Ayuntamiento



4.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Por el Alcalde-Presidente se plantea se propone continuar celebrando los Plenos ordinarios por la mañana, si bien se puede considerar la posibilidad de celebrarlo por la tarde sometiendo el asunto a la votación por el Pleno.

El Pleno por, **con SEIS VOTOS A FAVOR** emitidos por, D^a Cristina Barroso Alonso, D. Álex Álvarez García, D. Nicolás García García, D^a Leticia González Hernández, D. Ángel Luis Martín Garzón, D. Jesús Grande García, y TRES ABSTENCIONES emitidas por por el Alcalde-Presidente D. Julio César Sánchez Jiménez, Gema María Tardón Rodríguez y Roberto Marugán Herráez lo que supone **MAYORÍA ABSOLUTA** al ser nueve el número de Concejales que forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Celebrar las sesiones ordinarias del Pleno durante la segunda semana del mes correspondiente, con una periodicidad de tres meses, a las 20:00 horas en horario de verano y a las 19:00 horas en el horario de invierno.

Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente para la constitución del Pleno, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después del señalado.

Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario el Sr. Alcalde dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre sea ordinaria o extraordinaria.

El Sr. Alcalde por propia iniciativa o a instancia de los demás Concejales, cuando concurren causas justificadas y motivadas, podrá adelantar o retrasar dichas fechas u horas, sin que se exceda una semana la celebración de la sesión ordinaria.

5.- APROBACIÓN DEDICACIÓN PARCIAL ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Se da conocimiento de la siguiente

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

La actividad generada en este Ayuntamiento supone la necesidad de disponer de una especial dedicación de la Alcaldía-Presidencia para desarrollar dicha actividad municipal.

Visto el expediente nº 397/2023, el informe de Secretaría-Intervención de fecha 22 de junio de 2023 y el art. 75.2 de la ley 7/1985, de Bases del Régimen Local según el cual: "2. Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones."



Visto el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril , que establece:

“ Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales y del personal al servicio de las Entidades Locales.

1. Los miembros de las Corporaciones Locales serán retribuidos por el ejercicio de su cargo en los términos establecidos en el artículo anterior. Los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local y a su población según la siguiente tabla:

Habitantes	Referencia
Más de 500.000	Secretario de Estado.
300.001 a 500.000	Secretario de Estado -10%.
150.001 a 300.000	Secretario de Estado -20%.
75.001 a 150.000	Secretario de Estado -25%.
50.001 a 75.000	Secretario de Estado -35%.
20.001 a 50.000	Secretario de Estado -45%.
10.001 a 20.000	Secretario de Estado -50%.
5.001 a 10.000	Secretario de Estado -55%.
1.000 a 5.000	Secretario de Estado -60%.

Asimismo, **la Disposición adicional vigésima séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023** establece lo siguiente:



Disposición adicional vigésima séptima. *Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y considerando lo dispuesto en el artículo 21 de la presente ley, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, será el que se recoge a continuación, atendiendo a su población:

Habitantes	Referencia - Euros
Más de 500.000.	116.160,05
300.001 a 500.000.	104.544,03
150.001 a 300.000.	92.928,03
75.001 a 150.000.	87.120,59
50.001 a 75.000.	75.504,62
20.001 a 50.000.	63.888,61
10.001 a 20.000.	58.080,05
5.001 a 10.000.	52.272,61
1.000 a 5.000.	46.464,02

En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

Dedicación	Referencia - Euros
Dedicación parcial al 75 %.	34.848,05
Dedicación parcial al 50 %.	25.555,04
Dedicación parcial al 25 %.	17.424,64

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Pleno, la adopción del siguiente;

ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial del 75 % de la jornada laboral ordinaria por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO. Establecer a favor del Alcalde-Presidente la retribución anual bruta de 34.848,05 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Todo ello con efectos desde el día siguiente al que se produzca el acuerdo y condicionado a la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para dicho ejercicio.

TERCERO. Que por Intervención se emita informe relativo a la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones del cargo propuesto.

CUARTO. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos.



El Sr. Concejales D. Nicolás García García indica que *se trata de uno de los sueldos más altos que hay en la provincia de Segovia , comparando los habitantes que tiene Villacastín con otros municipios más grandes como El Espinar o La Granja. Se podría repartir las retribuciones del Alcalde con otro porcentaje que no fuese el 75% y que otros concejales pudiesen tener dedicaciones parciales y responsabilidades.*

Concluido el debate, el Pleno **con CUATRO VOTOS A FAVOR** emitidos por el Alcalde-Presidente D. Julio César Sánchez Jiménez, D^a Cristina Barroso Alonso, D^a Gema María Tardón Rodríguez y D. Álex Álvarez García, y con **CINCO VOTOS EN CONTRA** emitidos por D. Nicolás García García, D^a Leticia González Hernández, D. Ángel Luis Martín Garzón, D. Jesús Grande García y D. Roberto Marugán Herráez, **NO APRUEBA LA DEDICACIÓN PARCIAL PROPUESTA por la ALCALDÍA-PRSIDENCIA.**

6.- PROPUESTA DE SUBIDA DEL IMPORTE DE LAS DIETAS POR ASISTENCIA AL PLENO.

El Sr. Alcalde indica que sería conveniente actualizar el importe de las asistencias al Pleno a 100 euros, puesto que comparado con otros municipios Villacastín tiene las asistencias más bajas.

El Sr. Concejales Nicolás García García indica que ahora se cobran 36 euros por asistencia a Pleno y sería conveniente actualizarlo pero estudiando el asunto.

El Sr. Secretario-Interventor solicita la palabra para indicar que para modificar el importe de las asistencias al Pleno es necesario incoar un expediente específico, comprobar la existencia de crédito en la aplicación presupuestaria correspondiente del vigente presupuesto así como modificar las bases de ejecución del presupuesto de 2023.

El Pleno, por **UNANIMIDAD, con NUEVE VOTOS A FAVOR** emitidos por el Alcalde-Presidente D. Julio César Sánchez Jiménez, D^a. Cristina Barroso Alonso, D^a Gema María Tardón Rodríguez, D. Álex Álvarez García, D. Nicolás García García, D^a. Leticia González Hernández, D. Ángel Luis Martín Garzón, D. Jesús Grande García y D. Roberto Marugán Herráez, lo que supone **MAYORÍA ABSOLUTA** al ser nueve el número de Concejales que forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- A la vista de lo indicado, **dejar el asunto sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión**, de conformidad con el artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

7.- DESIGNACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS DIFERENTES CONCEJALÍAS.

El Sr. Alcalde propone, a los únicos efectos organizativos de la Corporación



Municipal, distribución y composición de las siguientes Concejalías:

- **Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:** D^a Cristina Barroso Alonso y D. Roberto Marugán Herráez.
- **Cultura, Juventud, y Deportes:** D. Álex Álvarez García y D^a Gema María Tardón Rodríguez.
- **Patrimonio Cultural Histórico:** D. Álex Álvarez García y D^a Cristina Barroso Alonso.
- **Urbanismo y Obras:** D. Julio César Sánchez Jiménez y D. Jesús Grande García.
- **Conservación del Municipio y Gestión del Personal:** D. Julio César Sánchez Jiménez y D. Nicolás García García.

El Pleno, por **UNANIMIDAD, con NUEVE VOTOS A FAVOR** emitidos por el Alcalde-Presidente D. Julio César Sánchez Jiménez, D^a. Cristina Barroso Alonso, D^a Gema María Tardón Rodríguez, D. Álex Álvarez García, D. Nicolás García García, D^a. Leticia González Hernández, D. Ángel Luis Martín Garzón, D. Jesús Grande García y D. Roberto Marugán Herráez, lo que supone **MAYORÍA ABSOLUTA** al ser nueve el número de Concejales que forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Designar y crear a los únicos efectos organizativos de la Corporación Municipal, la composición de las siguientes Concejalías:

- **Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente:** D^a Cristina Barroso Alonso y D. Roberto Marugán Herráez.
- **Cultura, Juventud, y Deportes:** D. Álex Álvarez García y D^a Gema María Tardón Rodríguez.
- **Patrimonio Cultural Histórico:** D. Álex Álvarez García y D^a Cristina Barroso Alonso.
- **Urbanismo y Obras:** D. Julio César Sánchez Jiménez y D. Jesús Grande García.
- **Conservación del Municipio y Gestión del Personal:** D. Julio César Sánchez Jiménez y D. Nicolás García García.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 107/2023 RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 107/2023 de fecha 22 de junio de 2023, por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:



“RESOLUCION DE ALCALDÍA

D. JULIO CESAR SÁNCHEZ JIMENEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLACASTIN (SEGOVIA).

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de Mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de Junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local.

*En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:***

PRIMERO. *Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Villacastín a los siguientes Concejales:*

- *Primera Teniente de Alcalde: Cristina Barroso Alonso.*
- *Segundo Teniente de Alcalde: Alex Álvarez García.*

SEGUNDO. *Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Segovia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.*

TERCERO.- *Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

Así lo dispongo y firmo en la fecha al margen indicada.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por terminada y se levanta la sesión cuando son las diez horas y cinco minutos, de todo lo cual en calidad de Secretario doy fe, autorizando la presente acta junto con el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Villacastín

Plaza Mayor,1, Villacastín. 40150 (Segovia). Tfno. 921198008. Fax: 921198005



